



Expediente: 43/23

Carátula: PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA C/ L.Q.A.M. S/ PAGO POR CONSIGNACION

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 02/11/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27248087280 - QUINTANA, CARLA BEATRIZ-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - LODI QUINTANA, Ana Matilda-DEMANDADO

27288247302 - PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES Nº: 43/23



H3060141219

JUICIO: PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA c/ L.Q.A.M. s/ PAGO POR CONSIGNACION. EXPTE. N° 43/23

En fecha 01 de noviembre de 2023, se hace constar que **no** se **libra cédula al domicilio real de la parte demandada** por no haberse satisfecho el pago de movilidad, conforme lo dispuesto en el punto III- de la Acordada 310/20 de la CSJT, que establece lo siguiente: "... III- DISPONER que en los casos de cédulas, oficios o mandamientos a domicilio real, las unidades judiciales deberán remitirlos digitalmente a las casillas digitales de Oficiales de Justicia, Oficiales Notificadores o Juzgados de Paz, según correspondiere, quienes tramitarán las mandas una vez satisfechos los bonos de movilidad pertinentes...". Secretaría. REC-43/23.

Actuación firmada en fecha 01/11/2023

Certificado digital: CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.